Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

CAROLUS III. D. G. HISPANIAR. REX.

q. estan señalados por el Real Reglamento — Todo lo qual Acordó esta Ciud. por cinte nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid sus secretarios de que damos fee

Camp.ro

D.n Juan Garcia de Campero

D.n Juan Antonio del Pueyo, y Sanson

Antonio

Francisco Ros Conesa

Nicolas de Madrid

Ordinario

En la Ciud. de Cartag.a y Salas Capitulares de ella á primero de Diciem.e año de mil setecientos setenta y cinco: se Juntaron á Cabildo Ordinario los S.res D.n Juan Ant.o de Pueyo y Sanson, Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor, y theniente de corregidor de esta Ciud.; D.n Gines Mejias, D.n Juan Garcia Campero, D.n Alonso Siles, D.n Agustin Garcia Campero, D.n Juan Bautista Peragalo, D.n Pedro de Torres, D.n Ysidoro Rabacho, D.n Diego Ernz. D.n Josef Baldasano, D.n Juan Ballejo, y D.n Ciro Garcia; Regidores, D.n Josef Paxares, D.n Ant.o Barca, y D.n Ant.o Ximenes, Diputados del Comun, y Acordaron lo Siguiente — En este Ayuntam.to Marcos Gallardo Portero de Sala Certifico haber Sitado p.a este Cabildo á todos los Caballeros Regidores Diputados del comun Sindico General y Personero que han Podido ser habidos y no son Cosecheros —

Postura á los Vinos

Viose en este Ayuntamiento mediante la Referida Sitacion el Testim.o pasado p.r el Administrador de Rentas Provinciales firmado de D.n Pedro Sanz Corbalan, Es.no de Millones